## PARTE NO OFICIAL.

### INDICE

- DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS, ÓRDENES Y CIRCULARES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL MES AN-
- En 4.°—Decreto nombrando un Vocal de la Comision consultiva de las reformas administrativa y económica de Filipinas.—Número 4.°
  - Otro declarando cesante al Secretario general del Consejo de Administracion de la isla de Cuba.-
  - Otros declarando cesante á un Oficial de la clase de terceros del Ministerio de Ultramar, y nombrando en su lugar á D. Cayo Lopez Fernandez.—Idem. Otro otorgando á D. Guillermo F. Smith la concesion para el establecimiento y explotacion de un cable submarino que enlace la ciudad de Santiago de Cuba con la Habana.—Idem.

Orden concediendo al artillero Francisco Martinez la cruz de primera clase de San Fernando pensionada.—Idem.

Otro disponiendo que las puntillas de punto de ero-chet se marchamen, quedando las que se encuen-tren sin este requisito sujetas para su circulacion

á las mismas penas que los tejidos que carecen de él.—Idem. Decreto confirmando la sentencia pronunciada por

el Consejo provincial de Granada en el pleito con tencioso-administrativo entre D. José Salamanea, constructor del ferro-carril de Granada á Boba-dilla, y D. Sebastian Gabriel de Borbon sobre reclamacion de daños y perjuicios.—*Idem.*En 2.—Otro disponiendo que D. Manuel Ruiz Zorrilla

vuelva á encargarse del Ministerio de Gracia y Justicia.—Núm. 2. Otro disponiendo que D. Eugenio Montero Rios cese

en el despacho del Ministerio de Gracia y Justicia.—Idem.

Otro disponiendo que las Secciones del Consejo de Estado continúen compuestas en 1870 de los mismos indivíduos de que constan al terminar el

año 1869.—Idem. Otro declarando inadmisible una demanda contencioso-administrativa, deducida por D. Ántonio María Mendez contra la real órden que se cita, que dispuso se considerase como cesante al Men-

dez por no merecer la conflanza de la Administra-

cion.—*Idem*.
En 3.—Ley fijando la fuerza del ejército permanente para el año económico de 1870 à 1871. — Nú-

Decreto nombrando Capitan general del distrito de Valencia.— Idem.

Otro absolviendo á la Administracion de la demanda entablada por los hijos de Reig y compañía so-bre suspension de apremio para el pago de un plazo de una finca desamortizada.— Idem.

Otro nombrando Capitan general del distrito de Galicia.— Núm. 4.
Otro concediendo los honores de Jefe superior de Administracion civil à D. Eduardo Martin de la

Camara.— *Idem*.

En 3.— Otro derogando el de 21 de Agosto de 1866, por el que pasaron al Depósito de la Guerra los trabajos geodésicos ejecutados por Jefes y Oficiales de los cuerpos de Estado Mayor, Artillería é Inge-nieros, los cuales volverán á continuar en la Direceion general de Estadística.— Núm. 5.

Otro modificando el art. 24 del decreto de 24 de Marzo último, relativo al ingreso de Oficiales-alumnos en el cuerpo de Telégrafos.— Idem. Orden dictando varias disposiciones para facilitar á los Aspirantes á 30 plazas de Telegrafistas segundos el ingreso en el cuerpo. — *Idem*.

Otra designando las clases y precios de los sellos y papel sellado que habrán de usarse por ahora.—

Otra mandando que se consideren como efectos públicos las obligaciones del empréstito contraido por la Municipalidad de Madrid con la casa Erlanger y compañía de París.—Idem.

Resúmen de resoluciones acordadas por el Almirantazgo, referentes al personal de Marina, durante la segunda quincena de Diciembre de 4869.—*Ideni*. Decreto declarando procedente la via contenciosoadministrativa respecto de la demanda entablada por los administradores de la testamentaría del Duque de Rivas sobre indemnización á dicho Duque del valor de la capilla mayor de San Felipe

el Real de Madrid.— *Idem*.
En 6.—Orden nombrando Ingenieros segundos del cuerpo de Montes á dos Aspirantes primeros del mismo cuerpo.—Núm. 6.

Otra dando las gracias á la empresa de vapores-cor-reos trasatlánticos por el servicio extraordinario de conduccion de tropas á las Antillas.—Idem.

Decreto declarando inadmisible la demanda contencioso-administrativa entablada por D. Antonio de Toro Valdelomar contra una órden del Gobierno Provisional, en cuya virtud se declaró bien hecha la evaluación de las fincas del reclamante que practicó la Junta pericial de la villa de Aguilar.—

En 8.—Otro nombrando Subdirector de trabajos geodesicos de la Dirección general de Estadística.—Número~8.

Orden disponiendo que los Maestros titulares de Escuelas públicas puedan servir sus destinos por sus-tituto retribuido por su cuenta con las formalidades que se expresan.—Idem.

Decreto absolviendo á la Administracion de la demanda contencioso-administrativa entablada por D. Juan Bautista Eduardo Dupuy sobre subsistencia del contrato de arriendo del molino de la Charea de la Albuera denominado el Potril, de los Propios de Jerez de los Caballeros.—Idem.

En 9.—Otro dando por terminado el encargo de la comision instituida para informar acerca de las cuestiones relativas al patronato de España en los Santos Lugares.  $-N\acute{u}m$ . 9. Otros disponiendo que cese en su destino un Oficial tercero del Ministerio de Estado, y nombrando en su lugar á D. Rafael García y Santistéban.—*Idem.* Otro nombrando un Oficial cuarto del Ministerio de

Estado.—Idem. Otro declarando cesante al Cónsul general de España en Caracas.—Idem.

Otro declarando cesante á un Auditor del Tribunal de la Sagrada Rota Romana.—Idem.

Otros declarando cesante al Presidente de la comision de límites con Portugal, y nombrando para este cargo á D. Juan Manuel Pereira.—Idem.

Orden dando gracias en nombre de S. A. el Regente á los individuos que componian la comision entre de la comisión de la comisión en la comisión en

cargada de emitir dictámen acerca del patronato de España en los Santos Lugares.—Idem.

Decretos concediendo honores de Jefe superior de Administracion civil á los Gobernadores de las provincias de Sevilla, Coruña, Palencia, Navarra, Almería, Santander, Alicante, Toledo, Castellon y Ciudad-Real.—Idem. Otros concediendo honores de Jefe superior de Ad-

ministracion civil al Alcalde de Pozoblanco y á D. Fermin Muñoz.—Idem.
Otro nombrando un Jefe de Administracion civil de

segunda clase del Ministerio de la Gobernacion. Otro mandando que D. Jerónimo San Juan de Santa

Cruz forme parte de la comision consultiva de las reformas administrativas y económicas de Filipi-

Circular disponiendo que por las Autoridades mili-tares competentes se reciba el juramento á la Constitución hasta el 49 de este mes, y más que expresa.—Idem. Orden mandando que las cantidades procedentes de comisos que no puedan distribuirse por los Habi-

litados en el término prefijado ingresen en la Caja de Depósitos en el concepto que se menciona. Otra dando gracias en nombre de la Nacion á Don

Bartolomé Tortes y D. S. de Bustamante por sus donativos de obras con destino á las Bibliotecas populares.—Idem. En 10.—Decreto concediendo la Gran Cruz de Cárlos III á D. Nicolás María Rivero.—Núm. 10. Otro (rectificado) nombrando un Jefe de Adminis-

tracion de tercera clase del Ministerio de la Gobernacion.—Idem. Orden dando gracias en nombre de la Nacion á Don Rafael Monroy y D. Joaquin Olmedilla y Puig por sus donativos de obras con destino á las Bibliote-

cas populares.—Idem. Otra dando gracias en nombre de la Nacion á Don Jerónimo Borao, Rector de la Universidad de Zaragoza, por su donativo de obras con destino á las

Bibliotecas populares.—*Idem*.

Decreto absolviendo á la Administración de la demanda contencioso-administrativa propuesta por D. Aniceto Leguerica, administrador judicial de la testamentaria del Conde viudo de Aguilar, contra una real órden que declaró deuda de Ultramar la de 158.814 pesos siete tomines y dos gramos.—

En 11.—Otro organizando el servicio público de Contabilidad administrativa de Ultramar.—Núm. 11. Otro estableciendo la division judicial del territorio de la Audiencia de Puerto-Rico.—*Idem*.

Otro promoviendo al empleo de Inspector general de Ingenieros de la Armada á un Brigadier del mis-

mo cuerpo.—*Idem*. Otro promoviendo al empleo de Mariscal de Campo del cuerpo de infantería de Marina al Brigadier más antiguo del mismo.—*Idem*.

Orden disponiendo que se anuncie y celebre una su-basta para la adquisicion de 5.000 vasos de bizcocho de porcelana porosa y 5.000 cilindros de zine laminados para uso de las estaciones telegráficas.—Idem.

Otra accediendo á la permuta de sus respectivos destinos hecha por el Registrador de la Propiedad de Archidona y el Juez de primera instancia de Soria.—Idem.

Decreto declarando subsistente la real órden reclamada en el pleito contencioso-administrativo entre la sociedad anónima en liquidacion titulada Crédito moviliario barcelonés y la Administracion pública sobre rescision del contrato de construc-cion de la carretera de tercer órden de Barcelona á Casas-Antunez.—Idem.

En 12.—Otro admitiendo las dimisiones presentadas por los Ministros de Estado, Gracia y Justicia, Hacienda, Gobernacion, Fomento y Ultramar.—Nú-

Otro admitiendo la dimision presentada por el Ministro de Marina.—*Idem*.

Otros nombrando Ministros de Estado, Gracia y Justicia, Marina, Hacienda, Gobernacion, Fomento y Ultramar.—Idem. Otros disponiendo quede sin efecto el nombramiento

de Capitan general de Galicia, y nombrando para este cargo al Mariscal de Campo D. Antonio Lopez de Letona.—Idem. Otro convocando los colegios electorales de la ter-cera circunscripcion de Puerto-Rico para la elec-ción de un Diputado á Córtes Constituyentes.—

Orden resclviendo que se proceda al anuncio y ce-lebracion de una subasta para el suministro de maletas, mochilas, carteras y sacas destinadas á

la conduccion de la correspondencia.—*Idem.*Otra dando las gracias en nombre de S. A. el Regente del Reino al Gobernador de la provincia de Segovia en virtud del resultado obtenido en los certámenes celebrados entre los niños de las Escuelas públicas y privadas de aquella capital.-

En 43.—Decreto declarando de utilidad pública las obras de desagüe y sancamiento del valle denominado Raso de Portillo, provincia de Valladond, y autorizando á D. Nicolás Polo y consocios para ejecutar las referidas obras.—Núm. 43.

Otro aprobando una instruccion para llevar á efecto

la ley relativa á la cesion de edificios y terrenos pertenecientes à la Nacion.—Idem. Instruccion à que se refiere el decreto precedente

Orden dictando reglas para llevar á cabo las elecciones de Diputados á Córtes en la isla de Puerto-

Rico.—Idem. Decreto concediendo autorizacion para procesar al Secretario del Ayuntamiento de Rocinos, y negán-dola respecto del Alcalde de la misma Municipa-

lidad.—İdem. En 14.—Otros acordando que cese en la comision conferida à D. Eduardo Gasset y Artime al nombrar-le Subsecretario del Ministerio de Estado, y nombrando para este cargo á D. Bonifacio de Blas.-

Otro declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Pontevedra y el Juez de primera instancia de Cambados.

Orden disponiendo que D. Eduardo Saavedra vuelva á encargarse de la Direccion general de Obras públicas.—Idem. En 13.—Decretos relevando del cargo al Jefe de la Sec-

cion de Arsenales, Armamentos y Expediciones en el Ministerio de Marina, y nombrando en su lugar à D. Fermin Cantero y Ortega.—Núm. 13. Orden dictando varias resoluciones para cubrir las vacantes de varias categorías de ascenso y término correspondientes á los Catedráticos de Facul-

Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministe-rio de Gracia y Justicia en el mes de Noviembre último, referente al personal de Juzgados y Minis-

Decreto confirmando la sentencia pronunciada por el Consejo provincial de Barcelona en el pleito contencioso-administrativo seguido entre el Ayuntamiento de aquella capital y D. Francisco Targarona sobre indemnizacion de daños y perjuicios por la falta de ejecucion de un contrato de conduccion de carnes.—Idem.

En 16.—Otro nombrando en comision un Inspector general de patronatos.—Núm. 16. Otro nombrando el Jefe de la Secretaría del Ministro

de Marina.—Idem. Orden reformando en los términos que se expresan el párrafo primero del art. 5.º del reglamento del cuerpo de Carabineros del Reino sobre suspension del ejercicio de sus funciones y mitad de sueldo à los Jefes ó subalternos de dicha fuerza en las provincias.—Idem.

Otra disponiendo se proponga á D. José Benito Juncal, Regente de la Escuela práctica de niños agregada á la Normal de Maestros de Pontevedra, para la cruz de Caballero de la Orden de Isabel la Católica.—Idem.

.—Decreto suprimiendo la Secretaría de la Presidencia del Consejo del Ministros, y creando una Subsecretaria en la forma que se expresa.—Núme

Otro nombrando Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.—*Idem*. Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia.—*Idem*.

Otros admitiendo la renuncia del cargo presentada por el Director general del Registro de la Propie-dad y del Notariado, y nombrando en su lugar á D. Tomás María Mosquera.—*Idem*.

Orden accediendo á la trasferencia solicitada por Dor Rafael Cabezas en favor de la Diputacion general de Vizcaya, como concesionaria para la construc-cion y explotacion del ferro-carril de las minas de Triano á la ria de Bilbao.—*Idem*.

En 18.—Otra disponiendo que se anuncie la subasta para la concesion del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas.—Núm. 18.

En 49.—Decreto promoviendo al empleo de Teniente General al Mariscal de Campo D. Blas de Villate y de la Hera.—Núm. 19. Otros promoviendo al empleo de Brigadier á dos Co-

roneles del ejército de Cuba.—*Idem*.
Otros declarando cesantes á dos Jefes de Seccion de la Direccion de Administracion local de la isla de Cuba.—*Idem*. Otro nombrando un Jefe de Seccion de la Secre-

taría del Gobierno superior civil de la isla de Cuba.—Idem. Otro aprobando el cambio de destinos del Ordena-

dor general de Pagos de la isla de Cuba y del Jefe de Seccion en la Central de Aduanas de la mis-Orden nombrando Registrador de la Propiedad de

Alburquerque.—Idem. Proyecto de ley presentado á las Córtes por el Sr. Ministro de Fomento para promover la construccion de canales de riego.—*Idem*. En 20.—Decreto promoviendo al empleo de Brigadier á

un Coronel del ejército de Cuba.—Núm. 20. Otro declarando comprendidos en clart. 2.º del relativo á la inamovilidad judicial á los Magistrados, Alcaldes mayores y Fiscales de Ultramar que se mencionan.—Idem.

Resúmen de resoluciones acordadas por el Almirantazgo, referentes al personal de Marina, en la primera quincena de Enero de 1870.—Idem. En 24.—Decreto derogando lo dispuesto en el decreto y

reglamento de 22 de Julio de 4864 respecto de las atribuciones de los maestros de obras, y fijando las que corresponden á los mismos.— $N\acute{u}m$ . 21. Orden resolviendo que se proceda al anuncio y ce-

lebracion de segunda subasta para adquirir 500 postes telegráficos con destino á las reparaciones que deben efectuarse en las secciones de Albacete y Toledo.—Idem. Proyecto de ley presentado á las Córtes autorizando

al Gobierno para que por medio de una informa-cion prepare y determine la forma más ventajosa de realizar la unificacion de la Douda pública.-

En 22.—Ley autorizando al Gobierno para adjudicar en pública subasta la prolongacion de la línea férrea de Malpartida de Plasencia à la frontera de Portugal.—Ñúm. 22.

Orden prorogando el plazo concedido á la Compañía concesionaria del ferro-carril de las minas de Buitron à la ria de San Juan del Puerto para la terminacion de sus obras.—Idem.

Proyecto de ley presentado á las Córtes, relativo al modo de cubrir los presupuestos provinciales y municipales.—Idem.

En 23.—Ley aprobando lo dispuesto en las reales órdenes que se citan, referentes à la contrata de taba- $\cos N um. 23.$ Otra disponiendo que los Bancos y Sociedades de

crédito puedan reformar sus reglamentos.—Idem. Orden aprobando una tarifa para el percibo de los derechos de regalía que deben satisfacer los tabacos elaborados á su entrada en el rein o.—Idem. Ley autorizando el aumento de 24 Tenientes de navío de primera clase en la escala activa de la Ar-

mada.—Idem. Decreto disponiendo que todos los funcionarios civiles nombrados para destinos de Ultramar disfruten los sueldos de sus empleos desde el embarque hasta la toma de posesion, y sólo desde esta en adelante percibirán los sobresueldos correspon-

dientes.—Idem.

Otro declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador superior eivil de la isla de Cuba y el Alcalde mayor del distrito Sur de Matanzas.—Idem.

Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Albacete y el Juez de primera instancia de la capital.—Idem. Otro dejando sin efecto la real órden reclamada en el pleito contencioso-administrativo entablado por el Ayuntamiento de Malpartida sobre excepcion de

venta del terreno titulado el Real de las Eras.-En 24.—Ley concediendo una pension á Doña Micaela Botia, viuda de D. Raimundo de los Reyes y Gar-cia, Secretario que fué del Gobierno de la provin-

cia de Tarragona.—Núm. 24. En 23.—Proyecto de ley presentado á las Córtes para que en los repartimientos de la contribución de inmuebles y en las matrículas de la industrial para el año cenómico de 1870-71 se rebaje á los contribuyentes la parte de cuota que hayan satisfecho de más en el presente ejercicio.—Núm. 25.

Orden dando las gracias en nombre de la Nacion á D. Fermin Caballero y a D. Francisco Javier Antillano por sus donativos de obras con destino á las Bibliotecas populares.—*Idem*.

Otra dando las gracias en nombre de la Nacion á

D. Bernardo Monreal y Ascaso por su donativo de obras con destino á las Bibliotecas populares.— Resumen de los nombramientos de Notarios, Escri-

banos y Archiveros de protocolos efectuados en el mes de Diciembre último.—Idem.

En 26.—Ley autorizando al Gobierno para continuar in-virtiendo las rentas públicas con arreglo al proyecto de presupuestos presentado por la comi-Orden resolviendo que pasen al Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia los documentos originales del

expediente instruido en la Direccion general de Rentas á consecuencia de la visita girada á la Aduana de Barcelona con objeto de investigar la exactitud de las denuncias hechas por D. José Puig y Llagostera.—Idem. Decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial

una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Murcia y el Juez de primera instancia del distrito de San Juan de la capital.— Orden dando las gracias en nombre de la Nacion á

D. Manuel Meseguer por su donativo de obras con destino á las Bibliotecas populares.—Idem. En 27.—Decreto nombrando Director general de Contabilidad de la Hacienda pública.—Núm. 27.

Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de las islas Baleares y el Juez de primera instancia del distrito de la Catedral en Palma de Mallorea.— Otro absolviendo á la Administracion de la deman-

da contencioso-administrativa entablada por Don Vicente Segovia y Asenjo sobre revocacion de una real órden, por la cual se mandó expedir en fa-vor de D. Juan Blasco cédula de Notario para Navalperal.—Idem. En 28. Otro disponiendo que vuelvan al Director general del Registro de la Propiedad y del Notariado

las atribuciones que le competen con arreglo à la ley hipotecaria y su regiamento.—Núm. 28. Otro declarando comprendidos en el decreto de inamovilidad judicial à los Alcaldes mayores é indi-víduos del Ministerio fiscal de Ultramar que se mencionan.—Idem. Otro nombrando un Presidente de Sala de la Au-

diencia de la Habana.—Idem. Otros nombrando tres Magistrados de la Audiencia de la Habana.—Idem.

Otro nombrando Fiscal de la Audiencia de la Habana.—Idem. Otro nombrando Regente de la Audiencia de Puerto-

Príncipe.—Idem.
Otro trasladando á una Presidencia de Sala de la Audiencia de Puerto-Príncipe á D. Eugenio Lopez Bustamante.—Idem. Otros nombrando dos Magistrados de la Audiencia

de Puerto-Príncipe:—*Idem.* Otro ascendiendo á la plaza de Teniente fiscal primero de la Audiencia de Puerto-Príncipe al que lo es segundo en la de la Habana.—Idem.

Otro promoviendo à la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Puerto-Rico al Magistrado más antiguo de la misma.—Idem. Otros nombrando tres Magistrados de la Audiencia de Puerto-Rico.—Idem. Otros nombrando Fiscal y Teniente fiscal de la Au-

Otro nombrando Fiscal de la Audiencia de Manila. Otros nombrando Alcaldes mayores de término de

los distritos del Pilar y de la Catedral en la Habana, y del del Norte en Matanzas.—Idem.
Otro trasladando á la Alcaldía mayor de término del

distrito de la Catedral de Puerto-Rico á D. Pablo Gudal y Castillon.—Idem.
Otro nombrando un Promotor fiscal de término en

Puerto-Rico.—Idem. Otros nombrando Promotores fiscales de entrada en

Guayama y en San German.—*Idem*.
Otro dejando sin efecto la órden expedida en 6 de Diciembre próximo pasado declarando cesante á D. Francisco Perez Romero, Alcalde mayor de

término en Manila.—Idem. Otros nombrando Alcaldes mayores de ascenso en Camarines Sur y en Camarines Norte.—Idem. Otro nombrando Alcalde mayor de entrada en las Islas Batanes.—Idem.

Ordenes declarando cesantes á los Alcaldes mayores de San Juan de los Remedios, Jaruco y Bataan.-Idem. Decreto nombrando Promotor fiscal de Güines.

Orden dejando sin efecto el nombramiento de Alealde mayor electo del distrito central de Mindanao

Otra dejando sin efecto el nombramiento del Promotor fiscal electo de la Alcaldía mayor cuarta de Manila,-Idem.

En 29.—Decretos concediendo nacionalidad española á D. Juan Collaro, D. Francisco Ruggieri y á sus cuatro hijos, y á D. Samuel Mercado Saragosi.— Número 29.

Otro concediendo jubilacion á D. Roman de la Torre de Trassierra y Velarde, Consejero de Administracion de la isla de Cuba.—*Idem*. Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial

una competencia suscitada entre el Gobernador de las islas Canarias y el Jucz de primera instancia de la capital.—Idem. Orden dando las gracias en nombre de la Nacion á

D. Bernabé Sanz y D. Gregorio Herrainz por sus donativos de obras con destino á las Bibliotecas populares.—Idem. Decreto declarando procedente la demanda contencioso-administrativa entablada en nombre de Don

Francisco Diaz Entresoto sobre revocacion de una real órden en cuya virtud se declaró válida la venta de cierto arbolado con sujecion a los linderos rectificados, y desestimó las protestas deducidas en contra.—Idem.

En 30.—Otro confirmando la negativa de autorizacion para procesar á un alguacil y guarda de campo del pueblo de Bacaicoa, provincia de Navarra.— Número 30.

Ordenes nombrando Registradores de la Propiedad de Torrijos y de Potes.—*Idem*. Otra dando las gracias en nombre de la Nacion á D. Manuel Rivadeneira por su donativo de obras

con destino á las Bibliotecas populares.—Idem. Otra dando las gracias en nombre de la Nacion à D. Regino Cruz Comendador, D. Tiburcio Marti-nez Aleson, D. Luis Casabona y D. Pio A. Carrasco por sus donativos de obras con destino á las Bibliotecas populares.—Idem.

Decreto reformando en parte y confirmando la sentencia apelada en el pleito contencioso-administra-tivo seguido entre la Administracion general del Estado y D. Guillermo Bartle sobre subsidio industrial.—Idem.

### ANUNCIOS.

IMPRENTA NACIONAL.

Careciendo de aplicacion en esta dependencia los sellos de franqueo, se advierte que no se recibirán en pago de suscriciones é insercion de anuncios para la Gaceta. Los valores que por estos conceptos se envien de provincias serán admitidos únicamente en libranzas del giro mútuo ó en letras de fácil cobro en esta capital sin descuento de giro.

COMPENDIO DE LA HISTORIA UNIVERSAL HASta 1852, escrito en aleman por el Dr. Gregorio Weber, traducido de la quinta y sexta edicion, en correspondencia con el autor, y adicionada por D. Julian Sanz del Rio, Catedrático que fué de Historia de la Filosofía en la Universidad de Madrid. Esta obra, que consta de cuatro tomos, se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional á 20 pesetas (80 rs.) cada ejemplar.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CRÉDITO COMERCIAL.— El Consejo de administracion ha acordado que la junta general ordinaria de la Compañía se celebre el dia 27 de Marzo próximo, á la una de la tarde, en el domicilio social, barrio de Salamanea, calle de Serrano, número 20.

Segun el art. 34 de los estatutos de la Sociedad, para poder asistir á la junta general y votar en ella se re-

quiere ser propietario de 20 acciones.

Los señores accionistas que teniendo derecho deseen concurrir á dicha reunion depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía un mes ántes de la fecha en que aquella deba verificarse; esto es, hasta el dia 27 de Fe-

El derecho de asistencia á la junta general no podrá delegarse sino por medio de poder especial ó por oficio dirigido al Director de la Sociedad, confiriéndose precisamente la delegacion á socios que tengan el propio derecho de asistencia.

Madrid 29 de Enero de 1870.-Por la Sociedad española de Crédito comercial, el Director, Jacinto Marí

## SANTOS DEL DIA.

San Ignacio, Obispo y mártir; Santa Brígida, virgen, y San Cecilio , Obispo.

### OBSERVATORIO DE MADRID. Observaciones meteorológicas del dia 30 de Enero de 1870.

HORAS.	ALTURA del baró- metro re- ducida á 0° y en miiíme-	TEMPERATURA y humedad del aire. TERMÓMETRO		pirection y clasedelviento.	estado del cielo.
	tros.	seco.	hum.°		
6 m. a. 9 id 12 dia. 3 tard. 6 id 9 noch	705,77 707,98 708,4 <del>2</del> 707,83 708,19 708,68	0°,7 1",8 6°,1 8°,2 5",0 3°,1	0°,5 1°,4 5°,0 6°,0 3°,5 2°,4	N. E Calma N. E Idem N. E Idem S. O Brisa S. O Idem O Idem	Idem. Cási cub.º Nubes. Cubierto.
Tempera	itura máx	ima del	aire, á l	la sombra	8,2
Idem mí				• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	,
	Diferenci				
				á cielo descubiert	
				s de la tierra	
Idenrid.	-dentro de	e una es	fera de o	cristal	36,8

Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros..... 1.4

Diferencia..... 21,7

HORAS.	ALTURA delbaró- metro re- ducida á o°y en milime-	y mimedad der aire. TERMÓMETRO		- писсиох y clase del viento.		ESTADO del ciclo.	
	tros.	seco.	hum."				
6 m. <sup>6</sup> . 9 id 42 dia. 3 tard. 6 id 9 noch	704,74 704,09 702,61 702,17 702,69 703,71	2°.6 3°.8 5°.3 3°.3 2°.8 2°.6	3°,6 5° 2 3°,5 z°,2	S	Brisa Idem B.ª fte. Brisa	Cubierto	
ldem mi	nima de id	1		sombra		1,0	
				cielo deser de la tiere:			
				ristal			
	D. Samer of					2.1	

Resultados meteorológicos , medios y extremos, cor respon-

## dientes al dia 30 de Enero de los dos quinquenios de

## 1860 á 1864 y de 1865 á 1869.

	186	0 á 18	64.		
	Baróme- tro.	Termó- metro seco.	Termó- metro húmedo.	Hume- dadrela- tiva.	Ten-
	mm	0	0		mm
6 de la mañana. 9 de la mañana. 12 del dia 3 de la tarde 6 de la tarde 9 de la noche 12 de la noche	712,05 711,38 710,32 740,24 740,53	4,8 3,9 9,6 12,5 8,7 6,5 4,6	1,3 3,0 7,5 8,0 6,6 4,7 3,2	94 86 74 62 73 75 84	4,9 5,2 6,7 6,8 6,3 5,6 5,2
Presion baromé Idem id. mínir Diferencia	na (4863).			7	im 16,92 06,59 10,33
Temperatura m Idem mínima id Diferencia	l. (4864)		· · · · · · · · ·		15,9 -2,4 18,3
Temperatura m	axima al :	sol (1861).			30, <b>0</b>
Lluvia media e Lluvia máxima					0,00 0,0
Evaporación mo Idem máxima (					1111 1.32 2,2
	180	55 á 18	369.		
				1	1

	186	55 á 18	69.		
	Baróme- tro.	Termó- metro seco.	Termó- metro hámedo.	Hume- dad reia- tiva.	Ten sion
	mm	0	0		mn
6 de la mañana. 9 de la mañana.		9.7 4.3	1,8 3,4	86 83	.4,8 3,3
2 del dia 3 de la tarde		10,1	7,1 8,1	69 67	6.3
5 de la tarde 9 de la noche 2 de la noche	710,05	8,8 7,6 5,6	6,2 5,3	68 71 79	3,8 3,0

Temperatura máxima á la sombra (1868)......

Temperatura univima al sol (1808).....

Lluvia media en los cinco años.....

Evaporación media en los cincolaños.....

Idem maxima (1568).....

Lluvia máxima (1863).....

| 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,0

### DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios pun-tos de la Península y del extranjero el dia 31 de Encro de 4870.

	Altura					
T.O.C.		Tempe-	Direction	Fuerza	Estado	Estado
LOCA-	métrica	rature.	Direction	rueiza	Estado	Estado
	á 0° y al nivel	. en	del	del	del	de
LIDIDEC	del mar	grados cente-	ucı	401	401	ue
LIDADES.		simales	viento.	viento.	cielo.	la mar.
	metros.	5.111410.5			0.010.	
Bilbao	759,2	7,8				Tranq.a
Oviedo	756,4	7,0		Brisa	Cubierto	» ·
Coruña á 8.	757,9	8,1		Idem		Bella.
Santiago	764,3	5,1	N		Idem	<b>))</b>
Lisboa	762,8	9,8	N	Viento.	Ns., Ilu.ª	P.º oleaj"
Badajoz	<b>»</b>	4,5	N. O	V.° fle	C.°, Hv."	»
S. Fern.º á 8.	764,8	12,3			ld., lluv.º	Picada.
Sevilla	760,8	11,2	S	Idem	Lluvia	>>
Farifa	>>	))	>>	>>	»	»
Granada	764,3	6,9			Cubierto	»
Alicante	766,9	7,6			C.º, llov.ª	Rizada.
Murcia	766,4	8,3			Cubierto	»
Valencia	766,2	7,0		Idem		»
Barcelona	764,9	9,8	0	Viento.	ldem	P.º oleaj
Zaragoza	>>	5,0		Brisa	Idem .	»
Soria	764,6	1,2		Idem		» ·
Búrgos	762,8	1,3			ld., id	»
Valladolid		4,0	S. O	ldem	C.°, lluv.°	n
Salamanca		9,4			Lluvia.	,,
Madrid	762,9	3,8			Cubierto	»
Ciudad-Real		0,8	S. O		C.°, lluv.	»
Albacete	765,2	4,6	S. E	ldem	Liuvioso.	'n
Brest 8 h		"	"	))	2)	"
Bayona (id.)		))	· »	· »	,,	"
Cette (id.)	n	n	»	"	· · ·	27

# OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO (1).

Obseri	vacione	s meteo	rológica	ıs del d	ia 26 d	e Enere	o de 187 <b>0.</b>
HORAS.	Baró- metro redu- cido á 0°.	Tem- pera- turaen grados centíg.	por de	Hume- dadre- lativa.	Direc-	кто. 	ESTADO delcielo.
m. n. 2 4 6 8 40 m. d. 2 4 6 8	milims 758,66 758,66 758,58 757,90 757,90 757,80 756,68 756,53 756,47 755,84 755,61	8°, 1, 5°, 8°, 1, 5°, 8°, 8°, 9°, 9°, 9°, 9°, 9°, 9°, 9°, 9°, 9°, 9	milíms. 6,60 7,26 6,27 7,29 4,34 5,21 5,49 5,69 6,35 6,48 6,20 6,20	93 73 61 57 58 69 83 92 92	Calma Idem . Idem . Idem . SE ONO. SSE SE SE SE SE	0 0 10 6 46 44 0 0	Al. nube, Idem. Als, nubs, Idem. Ms, nubes, Als, nubes, Gási cub, Cubierto, Idem. Ms, nubes, Als, nubes, Idem.

(1) Elevacion sobre el nivel medio del mar... 28,48 metros.

(2) Presion sobre un cuadrado de un decimetro de lado,

# Marsel.a (id.) " " " "

	Baró- metro	Tem-	Tension	Home-	VI	NTO.	ESTADO
HORAS.	redu-	turaen grados centíg.	del va- por de agua.	dadre- lativa.		Fuerza (2)	)
	milíms		milíms.			grams.	
m.n.	758.66		6,60	82	Calma	0	Al. nube.
2	758,66	8 ,1	7,26	92	ldem .	0	ldem.
4	758,58	7,5	6, 27	82	ldem .	0	Als. nubs.
6	757,90	8,9	7,29	93	ldem .	0	Idem.
8	737,90	3,8	4,34	73	E	10	Ms. nubes
40 m. d.	758,30	9,9	5,21	61	SE	6	Als. nubs.
m. a.	757,80 756,68	10,9 11.2	5,49		0 0N0.	16	Casi cub.º
4	756,53	44,2 9,9	5,69		SO	14	Cubier to, Idem.
6	736,97	7,8	6,35		SE		Ms. nubes
8	736.17	5,9	6,48 6,30		SE	46	Als, nubs.
40	755,84	5,7	6,20		SE	56	Idem.
m.n.	755,61	5,6	6,25		SE.		Ms. nubes
//- /		","	0,20	30		.,,	11(1)(CS

#### Temperatura mínima del dia 2,4 Temperatura máxima al sol. 31,0 Evaporacion en las 24 horas..... 2.0 milímetros. Lluvia en las 24 horas..... No apreciable. DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.

diencia de Puerto-Rico.—Idem.

# Segun los partes recibidos, ayer llovió en Bilbao, Cuenca y Logrono; y nevó en Avila, Búrgos, Segovia y Vitoria.

BOLSA DE MADRID. Colizacion oficial del 31 de Enero de 1870.

FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 400 consolidado, publicado, 23-85 y 20; 24-50 y 24-00 pequeños; á plazo. 23-45 fin próx. fir. 1dem del 3 por 400, procedentes del diferido, publicado,

Billetes hipotecarios del Banco de España, primera séric, Billetes inpotecarios del Banco de España, primera série, no publicado, 99-25 d.
Idem id. de la segunda série, publicado, 91-25, 40, 50 y 40.
Bonos del Tesoro, de á 2.000 rs., 6 por 400 interés anual, idem, 62-35, 25, 40 y 25; á plazo, 62-75 fin próx. vol.
Obligaciones generales por ferro-carriles de Alar á Santander, de 2.000 rs., publicado, 41-00.
Acciones del Banco de España, sin dividendo, id., 430-00.
Idem de la Seriadad con carrilla de Cristilla (Constituto de la Seriadad con carrilla de la Seriadad con carrilla de Cristilla (Constituto de la Seriadad con carrilla de la Seriadad con carrilla de Cristilla (Constituto de la Seriadad con carrilla de Cristilla (Constituto de la Seriadad con carrilla de la Seriadad con

Idem de la Sociedad española de Crédito Comercial, idem,

CAMBIOS. Londres á 90 dias fecha, 49-75 d. París á 8 dias vista, 5-47. PLAZAS DLL REINO.

		Daño.	Benef.		Dafie.	Benef
	Albacete	par.	, »	Lugo	<b>)</b> )	4181
	Alicante	'n	114	Málaga	414 p.	) )
	Almería	par.	»	Murcia	par d.	))
	Avila	414 d.:	· »	Orense	par.	))
	Badajoz	par.	>>	Oviedo	)»	414
	Barcelona	· »	314 d.	Palencia	>>	112 d
	Bilbao	»	114	Pamplona	))	114
	Burgos	par.	»	Pontevedra	))	114
	Gaceres	par.	»	Salamanca	3 4	))
	Cadiz	· »	114	San Sebastian.	"[.	314 d
•	Castellon	par p.		Santander	,,	318
	Ciudad-Real	414	, »	Santiago	114	))
	Córdoba	118	,,	Segovia	4 2	"
	Coraña	'n	114	Sevilla	. [ -	114
	Сисиса	par.	'n	Soria	25	))
	Gerona	'n	318 d.	Tarragona	);	112
	Granada	par p.		Teruel	par.	'[~
	Guadalajara	112	»	Toledo	par.	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
;	Huelva	412 d.	<b>»</b>	Valencia	))	818
	Huesca	par.	,,	Valladolid	"	414 d
)	Jaen	par.	,,	Vitoria	"	
	Leon	318	,,	Zamora	4   4	4 [4
	Lérida	par.	»	Zaragoza	) ' '	***   4]4 d
:	Logroño		,			3 (4.6)
			, ,		•	

BOLSAS EXTRANJERAS. Lóndres 20 de Enero. — Consolidados, 92 3 8 á 4 2. Paris 20 de Enero. — 3 por 400, á 74-65. — 4 4 2 por 400, á 104-00. — Fondos españoles: 3 por 100 interior, á 23.— Idem extension à 20 50 terior, á 26 518.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID. Segun los partes remitidos en el dia de ayer por la Intervencion del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR. Carne de vaca, de 4.500 á 4.800 escudos arroba, y de 0.453 á 0'176 escudos libra. ldem de carnero, de 0453 á 0476 escudos libra. Idem de ternera, de 0400 á 0300 escudos libra.

Tocino añejo, de 8'300 á 8'400 escudos arroba, y de 0'370 á 0'394 escudos libra. Idem fresco, de 0'312 á 0'350 escudes libra. Jamon, de 0°300 à 0°600 escudes libra. Vino, de 1°600 à 2°800 escudes arroba, y de 6°048 à 0°418

escudos cuartillo.

Arroz, de 2.600 á 2.800 escudos arroba, y de 0.418 á 0.430 PRECIO DE GRANOS EN EL MERCADO DE AYER. Cebada, de 2 á 2'300 escudos fanega.

Pan de dos libras, de 0430 á 6453 escudos.

Trigo vendido... \$23 fanegas.
Precio medio... 4480 escudos. Nota. -- Reses degolladas ayer: 129 yacas, que hacen.... 53.474 libras de peso.

403 carneros, que hacen. 40.456 idem. 213 cerdos, que hacen.... 49.611 idem. 51 terneras. — 115 cabritos. — 117 corderos lechales. Lo que se anuncia al público para su inteligencia. · Madrid 31 de Enero de 1870. El Alcalde primero, Manuel María José de Galdo.

ESPECTÁ CULOS.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA. -- Hoy no hay funcion.—A la mayor brevedad La Vestale. Teatro Español. — A las ocho y media de la noche. -- Funcion 126 de abono. -- Turno 3.º par. -- La comedia en tres jornadas de D. Francisco de Rojas titulada Lo que son mujeres. La pieza en un acto Maruja.

TEATRO DE LA ZARZUELA, - A las ocho y media de la noche. -- El último mono. -- La gata de Mariramos.

TEATRO DE LOPE DE RUEDA. — A las ocho y media de la noche. -Linea recta y linea curva. -El loco en la guardilla.--Un almuerzo para dos.--Cuadros al fresco. Teatro-Café de Novedades,-- Funciones para hoy: A las siete y media de la noche,--*Las citas á media* 

noche.- Baile. A las nueve.—Don Baldomero.—Baile. A las diez. - ¿Quien es el muerto? - Baile. A las once.—Entre un gordo y un flaco.—Baile.

IMPRENTA NACIONAL.